

MEMORIA ECONÓMICA DE CREACIÓN DEL NUEVO CPEIP MUTILVA “IRULEGI”

Por Orden Foral 41/2018, de 16 de marzo, del Consejero de Hacienda y Política Financiera, se aprobaron las instrucciones a efectos de tramitación de documentos y expedientes con compromisos de gasto en ejercicios futuros.

El punto primero de la citada Orden Foral establece que para los expedientes que conlleven gastos de carácter plurianual y/o requieran informe o validación de la Dirección General de Presupuesto, se elaborará un informe económico firmado por técnico competente en la materia que contenga determinada información.

En relación con el expediente para la creación del nuevo CPEIP Mutilva “Irulegi”, que ha iniciado el Departamento de Educación, se informa lo siguiente:

1.- Situación a corregir o influir

A la vista de la evolución de la matrícula, el actual edificio del CP San Pedro de Mutilva no cuenta con espacios suficientes para absorber el incremento de matrícula previsto para los próximos años (respecto a los 37 grupos del curso 2019/20 se estima un incremento que podría llegar hasta 45 grupos en el curso 2025/2026), motivo por el cual se propone la desagregación del mismo y la construcción de un nuevo centro.

Se prevé la implantación para el curso 2020/2021 de dos líneas de infantil y primaria en un nuevo centro de Educación Infantil y Primaria en Mutilva, el cual acoja al alumnado procedente de todas las localidades del municipio de Aranguren, es decir, Aranguren, Góngora, Ilundáin, Labiano, Laquidáin, Mutilva, Tajonar y Zolina, que actualmente están adscritos al CP San Pedro de Mutilva.

Se prevé que este nuevo centro comience a funcionar en el curso 2020/21 con 16 grupos (6 de infantil y 10 de primaria) y llegue en un futuro a completar su capacidad máxima de 18 grupos.

2.- Partidas presupuestarias de gasto y presupuesto anualizado

Gastos de Personal

Según datos de los Servicios de Inspección Educativa y de Gestión de Personal Temporal, la puesta en marcha del CPEIP Mutilva "Irulegi" a partir del curso 2020/2021 supondrá la siguiente previsión de gastos anual:

- Personal docente: 24,57 docentes, de los que forman el equipo directivo tres miembros, para 16 grupos en el curso 2020/2021, con un incremento vegetativo previsto que llevará a alcanzar 18 grupos en el curso 2024/2025 con 33 docentes que incluirán tres miembros de equipo directivo.
- Personal no docente: se propone la creación de una plaza de auxiliar administrativo para 2020 en adelante en el nuevo CPEIP "Irulegi" de Mutilva.

Los gastos de personal derivados de la puesta en marcha del centro imputables al presupuesto de 2020 ascenderán a 392.755,73€, de los que 300.803,55€ se imputarán a partidas de código 12 y 91.952,18€ a la partida de Seguridad Social.

Sin embargo, hay que tener en cuenta que al tratarse de una desagregación de un centro ya existente, el incremento a considerar para el presupuesto de 2020, sería solamente de 1 grupo, debido al crecimiento vegetativo ordinario, más el complemento de equipo directivo y el incremento del personal no docente. Este incremento supondría 73.125,02€ para 2020, de los que 59.058,73€ se imputarían a partidas de código 12 y los restantes 14.066,29€, a la partida de Seguridad Social.

No obstante, hay que tener en cuenta que la mayor parte de este coste se deriva del incremento vegetativo ordinario, de manera que se hubiera producido independientemente de la construcción de un nuevo centro. Se podría decir, por tanto, que el coste nuevo producido es el derivado del nuevo equipo directivo y el del incremento del personal no docente, lo cual se resumiría en 3 complementos por puesto directivo docente (director, secretario y jefe de estudio), más 21,67 horas dedicadas a equipo directivo y 1 auxiliar administrativo, ascendiendo el gasto de los mismos imputable al presupuesto de 2020 a

49.120,18€, de los que 39.938,50€ se imputarán a partidas de código 12 y 9.181,68€ a la partida de Seguridad Social.

Gastos de funcionamiento

La asignación para gastos de funcionamiento que se realiza desde el Departamento de Educación es principalmente en función de la matrícula del centro. En las condiciones previstas de alumnado el coste previsto por este concepto en un centro similar para el curso 2020/2021, ascendería a 6.561,12€ anuales, de los que 2.187,04€ corresponderían al periodo de septiembre a diciembre de 2020. El incremento de dotación que se produzca en los años siguientes es considerado incremento por causas vegetativas y está clasificado como gasto de carácter ineludible a efectos de la proyección de gastos de la Orden Foral 43/2018.

No obstante, este hecho no requerirá inicialmente de disposiciones presupuestarias adicionales específicas, ya que se dotará, en función de las disponibilidades presupuestarias contra la partida que para el mismo fin se dote en presupuestos posteriores, cuyo importe es repartido entre todos los centros, similar a la partida 410000-41600-2290-322000 “Financiación del funcionamiento de centros docentes no universitarios”, del presupuesto de 2020.

Equipamiento

Desde el Negociado de Adquisiciones se han estimado los siguientes gastos de equipamiento para el nuevo CEIP “Irulegi” de Mutilva:

Material didáctico:.....	10.500,00 euros
Mobiliario escolar:.....	137.300,00 euros
Cocina:.....	120.000,00 euros

Estos conceptos suponen un gasto de equipamiento total que ascendería 267.800,00 euros y que se imputarían a la partida 410001-41810-6059-325100 “Equipamiento en centros públicos” del presupuesto de 2020.

3.- Relación con la información remitida en el Estimador de Reglas Fiscales.

Se estima que el centro incrementará el número de grupos en los próximos años hasta alcanzar 18 grupos conforme al incremento previsible de alumnado (máxima capacidad del centro).

El coste de la plantilla docente para el curso 2020/2021 se tendrá en cuenta dentro de las necesidades que se aprueben en el expediente de la contratación masiva.

En la propuesta de reelaboración del Estimador de Reglas Fiscales, se ha incluido el incremento de personal docente para 2020 y siguientes, conforme al incremento previsto del número de grupos, como incremento vegetativo del Departamento (incluido el coste del equipo directivo).

En cuanto al personal no docente, es necesaria la creación en plantilla de una plaza nueva de auxiliar administrativo a partir del ejercicio de 2020. El coste de esta nueva plaza se incluirá en la propuesta de reelaboración del Estimador de Reglas Fiscales, así como su consolidación para ejercicios sucesivos.

Con la estimación de unidades para el curso 2024/2025 y siguientes, serían 33 docentes (incluyendo al equipo directivo) más un auxiliar administrativo, por lo que la previsión de gastos de personal será de aproximadamente 1.442.254,06€ anuales, de los cuales 1.087.672,74€ es coste de retribuciones y 354.581,31€ de Seguridad Social.

Este gasto tendencial derivado del incremento vegetativo está clasificado como gasto de carácter ineludible a efectos de la proyección de gastos de la Orden Foral 43/2018.

Pamplona, a 20 de mayo de 2020
LA DIRECTORA DEL SERVICIO

Amaya Bordonaba Ruiz

INFORME-PROPUESTA PARA LA DESAGREGACIÓN DEL COLEGIO PÚBLICO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA “SAN PEDRO”, DE MUTILVA, Y LA CREACIÓN DEL COLEGIO PÚBLICO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA “IRULEGI” HAUR ETA LEHEN HEZKUNTZAKO IKASTETXEA, DE MUTILVA.

El Decreto Foral 24/1997, de 10 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil, Colegios Públicos de Educación Primaria y Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria en el ámbito territorial de la Comunidad Foral de Navarra, establece en su artículo 2º que la creación y supresión de los centros que imparten dichas enseñanzas corresponde al Gobierno de Navarra, a propuesta del Departamento de Educación.

Por su parte, el Art. 33 del Decreto Foral 267/2019, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación asigna al Servicio de Inspección Educativa la realización de informes, tramitación y propuesta de los expedientes de autorización para la creación, puesta en funcionamiento, modificación y supresión de los centros docentes.

Con fecha 21 de octubre de 2013 el Servicio de Inspección Educativa emite informe acerca de las previsiones de evolución de la matrícula en el Colegio público de Infantil y Primaria “San Pedro” de Mutilva ante el incremento sostenido de la población del Valle de Aranguren que aconseja anticiparse a la demanda de espacios que es previsible que se produzca a partir del curso 2014-2015.

Posteriormente, el 16 de enero de 2018 el Director del Servicio de Infraestructuras Educativas, una vez adoptada la decisión de promover la construcción de un nuevo centro educativo en el término de Mutilva solicita información adicional al Servicio de Inspección Educativa, lo que motiva la emisión de tres informes adicionales sucesivos entre enero y agosto del mismo año acerca de las previsiones de incremento de matrícula y de los posibles requisitos que debería reunir el centro.

Con fecha 31 de agosto de 2018 se suscribe el convenio de colaboración entre el Departamento de Educación y el Ayuntamiento de Aranguren para la construcción de un nuevo colegio en la localidad de Mutilva, en la parcela puesta a disposición por la entidad local.

Finalmente, con fecha 22 de octubre de 2019, el Director del Servicio de Infraestructuras Educativas solicita al Servicio de Inspección Educativa que informe confirmando la configuración definitiva del nuevo centro, que se creará por desagregación del actual CP “San Pedro” de Mutilva.

Así, el informe del Servicio de Inspección Educativa emitido el 24 de enero de 2020 establece que, en el curso 2019/2020, en el CPEIP "San Pedro" de Mutilva se en-

cuentran escolarizados un total de 734 alumnos y alumnas en las etapas educativas de educación infantil y primaria, en un total de 37 unidades con la siguiente composición:

Modelo A/G: 78 alumnos y alumnas, en 5 grupos.

Modelo A/G con Programa de Aprendizaje en Inglés (PAI): 380 alumnos y alumnas, en 17 grupos.

Modelo D: 276 alumnos y alumnas, en 15 grupos.

Para atender a este alumnado se dispone de un total de 79 profesoras y profesores.

En la fecha prevista para la apertura del nuevo centro – el 1 de julio de 2020 – se producirá la desagregación del centro y el traslado del profesorado y alumnado del modelo D al centro de nueva construcción.

La previsión para el curso 2020/2021 es que en el Colegio Público de Educación Infantil y Primaria “Irulegi” Haur eta Lehen Hezkuntzako Ikastetxe Publikoa, se escolaricen en modelo D, un total de 304 alumnos y alumnas, en 16 grupos (6 grupos en la etapa de educación infantil y 10 grupos en educación primaria).

La tendencia previsible del nuevo centro, atendiendo al Informe emitido por el área de Planificación Educativa del Servicio de Inspección Educativa, con fecha 8 de junio de 2018, es que el nuevo centro complete dos líneas, con un total de 18 unidades.

En cuanto a la plantilla del centro, el número total de profesorado de modelo D con destino definitivo en el CPEIP "San Pedro" de Mutilva en el curso 2019-2020 es de 12 profesores y profesoras del cuerpo de Maestros y una profesora del cuerpo de Secundaria, de la especialidad de Orientación Educativa, definitiva en zona, que atiende 12 sesiones al modelo D desde el IES “Mendillorri”.

A efectos de funcionamiento, el alumnado de modelo D es atendido en el curso 2019/20 por un total de 20 profesoras y profesores a jornada completa, y por 60 horas de profesorado a jornada parcial, equivalente a 2,40 a jornada completa. Estos datos se ajustan al profesorado previsiblemente necesario para el curso 2020/21.

El nombramiento del Director se producirá con fecha 1 de marzo y el nombramiento del resto del equipo - de carácter extraordinario para el plazo que se determine - con fecha 1 de julio de 2020.

De acuerdo con el mapa escolar (Decreto Foral 80/2019, de 3 de julio, por el que se reordena la red de centros educativos públicos de la Comunidad Foral de Navarra, BON n.º 149 - 01/08/2019) el nuevo centro debería quedar adscrito al modelo B/D, Departamento 5 Pamplona centro, distrito 5.2 IES Mendillorri, zona de Secundaria IES Mendillorri B.H.I. Pamplona y misma subzona de Secundaria Obligatoria.

Finalmente, con fecha 20 de abril de 2020, la Sección de Obras del Servicio de Infraestructuras informa que los espacios contemplados en el proyecto de ejecución del nuevo Colegio Público de Educación Infantil y Primaria “Irulegi” Haur eta Lehen Hezkuntzako Ikastetxe Publikoa, de Mutilva, cumplen con el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero.

Conforme a lo dispuesto en el artículo diecisiete de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, el Decreto Foral 24/1997, de 10 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas Públicas de Educación Infantil, Colegios Públicos de Educación Primaria y Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria en el ámbito territorial de la Comunidad Foral de Navarra, establece en su artículo 2.º que la creación y supresión de los Colegios Públicos corresponde al Gobierno de Navarra, debiendo revestir la forma de Acuerdo en virtud de la Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y de su Presidente.

La propuesta de Acuerdo al Gobierno de Navarra, debe ser informada con antelación por la Junta Superior de Educación o Consejo Escolar de Navarra y ponerlo en conocimiento de la representación sindical del profesorado (artículo 2º del Decreto Foral 24/1997, de 10 de febrero).

Por lo tanto, a la vista de lo arriba indicado, este Servicio de Inspección Educativa, con el fin de que se remita a la Junta Superior de Educación o Consejo de Navarra para que emita el preceptivo informe, se notifique a la representación sindical del profesorado y se eleve, en su caso, como propuesta de Acuerdo para su aprobación por el Gobierno de Navarra, realiza la siguiente:

PROPUESTA

1.º Desagregar, con efectos de 1 de julio de 2020, las enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en el modelo D que actualmente se imparten en el Colegio público de Educación Infantil y Primaria “San Pedro” de la localidad de Mutilva (Aranguren), que pasa a tener la siguiente configuración:

Código de centro: 310000579.

Denominación Genérica: Colegio Público de Educación Infantil y Primaria.

Denominación específica: “San Pedro”.

Dirección: carretera de Cordovilla, 2 E.

Localidad: Mutilva / Mutiloa

Municipio: Aranguren.

Titular: Departamento de Educación.

Capacidad máxima autorizada: un total de 28 unidades; 9 unidades, con 225 puestos escolares de capacidad máxima, en el segundo ciclo de Educación Infantil; 18 unidades, con 450 puestos escolares de capacidad máxima, más un aula TGD, en Educación Primaria. Durante el curso 2020-2021 la capacidad autorizada será de 23 unidades: 9 grupos de Educación Infantil y 13 de Educación Primaria en los modelos A/G con PAI, y de 2 unidades de Educación Primaria en los modelos A/G sin programa de aprendizaje en lenguas extranjeras, más un aula TGD de Educación Especial.

Modelos lingüísticos: A y G, con Programa de Aprendizaje en Inglés.

Ámbito: Comarcal

2º Crear con efectos de 1 de julio de 2020 el Colegio Público de Educación Infantil y Primaria “Irulegi” Haur eta Lehen Hezkuntzako Ikastetxe Publikoa cuyos datos se mencionan a continuación:

Código de centro: 31014980.

Denominación Genérica: Colegio público de Educación Infantil y Primaria / Haur eta Lehen Hezkuntzako Ikastetxe Publikoa.

Denominación específica: “Irulegi”.

Dirección: calle, Avenida de Pamplona s/nº.

Localidad: Mutilva / Mutiloa.

Municipio: Aranguren.

Titular: Departamento de Educación.

Capacidad máxima autorizada: un total de 18 unidades; 6 unidades, con 150 puestos escolares de capacidad máxima, en el segundo ciclo de Educación Infantil; y 12 unidades, con 300 puestos escolares de capacidad máxima, en Educación Primaria. Durante el curso 2020-2021 la capacidad autorizada será de 6 unidades en Educación Infantil y 10 unidades en Educación Primaria.

Modelo lingüístico: D.

Ámbito: Comarcal.

3.º Adscribir el actual alumnado del modelo D del Colegio Público de Educación Infantil y Primaria “San Pedro” de Mutilva al nuevo Colegio público de Educación Infantil y Primaria “Iruelegi” Haur eta Lehen Hezkuntzako Ikastetxea.

4.º A los efectos de lo dispuesto en la disposición adicional 15ª.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, la puesta en funcionamiento de las actividades docentes en los nuevos centros se realizará con efectos del 1 de septiembre de 2020.

5.º El Colegio Público de Educación Infantil y Primaria “San Pedro”, de Mutilva y el Colegio Público de Educación Infantil y Primaria “Irulegi” Haur eta Lehen Hezkuntzako Ikastetxe Publikoa, de la misma localidad, compartirán el mismo servicio de transporte, por lo que deberán presentar, necesariamente, un calendario y horario compatibles con dicho servicio.

Pamplona, 29 de mayo de 2020

EL DIRECTOR DEL SERVICIO
DE INSPECCIÓN EDUCATIVA

Alberto Urrutia Lecumberri

Vº Bº

EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN

Gil Sevillano González

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN.

INFORME PREVISIÓN DE PERSONAL NO DOCENTE EN EL CPEIP IRULEGI DE MUTILVA

A la vista de la evolución de la matrícula del CPEIP San Pedro de Mutilva, el actual edificio no cuenta con espacios suficientes para absorber el incremento de matrícula previsto para los próximos años.

El curso actual, 2019/2020, tiene 36 grupos de modelos A, G y D, y se estima un incremento de grupos, llegando hasta 45 grupos en los tres modelos lingüísticos, en el curso 2025/2026, motivo por el cual se propone la construcción de un nuevo centro.

En vista de esta situación, se ha previsto la creación del Centro de Educación Infantil y Primaria en la localidad de Mutilva, CPEIP “Irulegi”, para escolarizar al alumnado de modelo D, en estos momentos adscrito al CPEIP San Pedro de Mutilva.

En base a los datos facilitados por Inspección Educativa, este nuevo centro comenzará a funcionar en el curso 2020/2021 con 16 grupos con 304 alumnos y alumnas, y se prevé que llegara a una capacidad máxima de 18 grupos.

En la actualidad el CPEIP “San Pedro” de Mutilva, en base a los criterios de dotación de personal no docente establecidos por el Departamento de Educación (entre 200 y 400 alumnos, una plaza con una jornada del 50 %; entre 400 y 700 alumnos y alumnas, una plaza de Auxiliar Administrativo a jornada completa; y con más de 700 alumnos y alumnas, una dotación de 1 ½), cuenta con una dotación de un Auxiliar Administrativo en euskera de jornada completa, ocupada por don Jesús Ángel Araujo Gallego, funcionario, y una plaza de Auxiliar Administrativo de 50% de jornada en castellano, ocupada por una persona contratada temporal.

En base a la previsión de matrícula realizada del CPEIP “Irulegi”, de Mutilva, de 304 alumnos, es necesario dotarle de una plaza de Auxiliar Administrativo en euskera a con un 50% de jornada.

Teniendo en cuenta que la plaza de Auxiliar administrativo en euskera asignada al CPEIP “San Pedro” de Mutilva, esta ocupada por un funcionario, habría que adscribirle al CPEIP “Irulegui”, de Mutilva, para que cubra la jornada necesaria según los criterios vistos, y que itinere a otro centro con necesidad de Auxiliar Administrativo en un 50% de jornada en euskera.

En vista de la matrícula del CPEIP “San Pedro”, de Mutilva, en modelo A/G, y teniendo en cuenta la adscripción de la plaza de Auxiliar Administrativo en euskera al CPEIP Irulegi de Mutilva, es necesaria la creación de una plaza de auxiliar administrativo a jornada completa para poder cubrir las necesidades del citado centro educativo, al superar los 400 alumnos y alumnas.

La plaza de Auxiliar Administrativo de 50% de jornada en castellano, ocupada por una persona contratada temporal, esta previsto adscribirla a otro centro educativo, que en base al estudio de dotación de personal no docente en los centros educativos de Navarra, y teniendo en cuenta los criterios de dotación anteriormente mencionados, se ha detectado necesidad de aumento de 50 % de jornada de la plantilla de personal Auxiliar Administrativo; estos centros son el CPEIP “El Lago de Mendillorri”, el CPEIP “Jokin Lizarraga” de Sarriguren y el CPEIP “Mardoñes y Magaña”, de Murchante.

Por lo expuesto, se propone que el Acuerdo del Gobierno de Navarra de creación del CPEIP “Irulegi”, de Mutilva contenga las siguientes previsiones:

- Adscribir a don Jesús Ángel Araujo Gallego, funcionario adscrito al Departamento de Educación, que ocupa el puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo en euskera, en el CPEIP “San Pedro”, de Mutilva e identificado en la plantilla con el nº 35220, al CPEIP “Irulegi”, de Mutilva, con fecha 1 de julio.

- Autorizar la creación, en plantilla orgánica, de un puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo en castellano a jornada completa, adscrito al CPEIP “San Pedro”, de Mutilva , con fecha 1 de julio.

- Autorizar la contratación en la vacante de Auxiliar Administrativo del CPEIP “San Pedro”, de Mutilva, una vez creada la plaza en plantilla Orgánica

Pamplona, 19 de mayo de 2020.

LA DIRECTORA DEL SERVICIO DE GESTIÓN
DE PERSONAL TEMPORAL

Isidra Roldán Arróniz

Como consecuencia de la desagregación de parte de las enseñanzas que imparte el Colegio Público de Educación Infantil y Primaria “San Pedro”, de Mutilva, con efectos de 30 de junio de 2020, y de la creación del Colegio Público de Educación Infantil y Primaria “Irulegi” Haur eta Lehen Hezkuntzako Ikastetxe Publikoa, con efectos de 1 de julio de 2020 y teniendo en cuenta el personal docente y no docente en plazas de euskera en el centro “San Pedro” de Mutilva, se informa de lo siguiente:

1.º El personal docente afectado por la desagregación de las enseñanzas en modelo D del Colegio Público de Educación Infantil y Primaria “San Pedro” de Mutilva, que tenga destino definitivo en el mismo se adscribirá al nuevo centro “Irulegi” de conformidad con lo establecido en el Anexo I.

La adscripción del profesorado al nuevo centro tendrá efectos de 1 de julio de 2020. Dicha adscripción no implica para el personal docente afectado, con destino definitivo en el centro, la pérdida de la antigüedad en el Colegio Público de Educación Infantil y Primaria/Haur eta Lehen Hezkuntzako Ikastetxe Publikoa “San Pedro” de Mutilva.

2.º El personal docente que ha obtenido destino definitivo mediante concurso de traslados en el Colegio Público de Educación Infantil y Primaria “San Pedro” de Mutilva con fecha de efectos de 1 de septiembre de 2020 en plazas de modelo D, se adscribirá al nuevo centro “Irulegi”, de conformidad con lo establecido en el Anexo II.

3.º El personal docente que presta servicios el presente curso escolar en plazas de modelo D con carácter provisional o en virtud de un contrato administrativo temporal en el Colegio Público de Educación Infantil y Primaria “San Pedro” de Mutilva, pasará a desempeñar sus funciones del 1 de julio al 31 de agosto de 2020, ambos inclusive, en el nuevo centro “Irulegi”, de conformidad con lo establecido en el Anexo III.

4.º El personal cuidador que presta servicios el presente curso escolar en plazas con requisito de euskera en virtud de un contrato administrativo temporal en el Colegio Público de Educación Infantil y Primaria “San Pedro” de Mutilva pasará a desempeñar sus funciones del 1 de julio al 31 de agosto de 2020, ambos inclusive, en el nuevo centro “Irulegi”, de conformidad con lo establecido en el Anexo IV.

Para que así consta donde proceda,

Pamplona, a veintinueve de mayo de dos mil veinte

LA DIRECTORA DEL SERVICIO DE
GESTIÓN DE PERSONAL TEMPORAL

LA DIRECTORA DEL SERVICIO DE
SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE PERSONAL DOCENTE

Isidra Roldán Arróniz

Amalia Cuartero Arteta

ANEXO I

ESPECIALIDAD E IDIOMA	APELLIDOS Y NOMBRE
ED. INFANTIL/EUSKERA	MARTIN DEL BARRIO, LUIS JAVIER
ED. INFANTIL/EUSKERA	MONREAL AZPARREN, MARIA LUISA
ED. INFANTIL/EUSKERA	REDIN LECUMBERRI, ANDREA
INGLÉS/EUSKERA	LAZARO SANZ, MARIA ELENA
ED. PRIMARIA/EUSKERA	AZNAREZ ALCAT, AITZIBER
ED. PRIMARIA/EUSKERA	CARRICAS GARCIA DE LA VEGA, MIREN IDOIA
ED. PRIMARIA/EUSKERA	CASTAÑARES LARREA, MARIA JOSE
ED. PRIMARIA/EUSKERA	GIL HERNANDEZ, IÑIGO
ED. PRIMARIA/EUSKERA	IZA LOPEZ, LEIRE
ED. PRIMARIA/EUSKERA	JORAJURIA ELIZONDO, DIEGO
ED. PRIMARIA/EUSKERA	MARTINEZ OTERMIN, VIRGINIA
ED. PRIMARIA/EUSKERA	PEREZ LOPEZ, PAOLA

Anexo II

ESPECIALIDAD E IDIOMA	APELLIDOS Y NOMBRE
ED. INFANTIL/EUSKERA	JIMÉNEZ ZABALETA, LOREA
ED. INFANTIL/EUSKERA	GOIKOETXEA REPÁRAZ, ERKUDEN
ED. INFANTIL/EUSKERA	OTERMIN EQUIZA, MAITANE
INGLÉS/EUSKERA	ELORZA ALONSO, ANA MARIA
ED. PRIMARIA/EUSKERA	ZUBIRÍA ALDAZ, AMAIA
ED. PRIMARIA/EUSKERA	LARRAZA SOLA, UXUE

ANEXO III

PERSONAL FUNCIONARIO DOCENTE PROVISIONAL

ESPECIALIDAD E IDIOMA	APELLIDOS Y NOMBRE
ED. INFANTIL/EUSKERA	OTERMIN EQUIZA, MAITANE
ED. PRIMARIA/EUSKERA	URABAIEN NUÑEZ, DAVID
ED. PRIMARIA/EUSKERA	LABAIRU URIZ, NAROA

PERSONAL DOCENTE CONTRATADO

ESPECIALIDAD E IDIOMA	APELLIDOS Y NOMBRE
INGLÉS/EUSKERA	MORALEJO TARRAGONA, NAGORE
PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA EUSKERA	LANDA ECHECHIPIA, OLATZ
INGLÉS/EUSKERA	SATRUSTEGUI ALZUGARAY, LADIS
ED. INFANTIL/EUSKERA	NAVALLAS GOÑI, ITZIAR
ED. INFANTIL/EUSKERA	ETXEBARIAZARRAGA OTAZUA, GOTZON
ED. INFANTIL/EUSKERA	GALE LABAIRU, EIDER
ED. INFANTIL/EUSKERA	LOPEZ MARTIN, RAKEL
EDUCACIÓN FÍSICA/EUSKERA	ANDUEZA GASTESI, MAITANE
AU. Y LENGUAJE/EUSKERA	URIBEETXEBERRIA VALENCIA, ARANTXA
PRIMARIA/EUSKERA	ALVAREZ PEREZ DE ALBENIZ, ZULEMA

Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente

Irakasleak Hautatzeko eta Lanpostuak Betetzeko Zerbitzua
Santo Domingo, 8
31001 PAMPLONA/IRUÑA
Tel. 848 426122
sersepro@navarra.es

Gobierno de Navarra  Nafarroako Gobernua
Departamento de Educación Hezkuntza Departamentua

ANEXO IV

PERSONAL CUIDADOR CONTRATADO

APELLIDOS Y NOMBRE
GARATE GONZALEZ, ALBERTO
ELSO URZAIZ, MARIA CRISTINA